



SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y SEIS.

Esta Ciudad dandole los testimonios y docu-  
mentos que pide, Aqualm. se libren lo e-  
pedido por los Cavalteros Separados  
La Ciudad Nueva se parezca a la Junta de Lima  
y a la de pagar la nominacion del Sr. Pedro Mathes  
y que igualmente se haga nueva ad. han. Roy  
y Patro.

El Senor Sr. Pedro Mathes Dijo: que pone  
en la Consideracion de la Ciudad y por el qual  
se piden su empleo de procurador indico y  
que se acuerde que por el Cavaltero que  
anterior se lepare suya, O nominacion de los Ple-  
tos y dependencias que se ponga pendientes, y que  
igualmente le informe del estado de ellas, y en  
este que para su empleo publico de Abogado  
puede acontecer hallarse embargado, como tal,  
en alguna o otra dependencias en que la Ciudad  
tenga o represente. Su Sr. ha de haberlo por  
veniente, el que qualquiera de los Cavalteros  
Abogados de esta misma Ciudad continuen  
las tales defensas, coordinando con nizo sobre  
el particular de aquellas dependencias  
que sean comprehendidas en la Clave

